



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2278-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 458-2018-UNHEVAL-AL, del 29.MAY.2018, quien emite opinión respecto a la Directiva para la Realización de las Jornadas de Investigación Docente 2018, debiendo precisar lo siguiente: **Primero:** Que mediante Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 26 de abril de 2018, se emitió la Resolución Vicerrectoral aprobando la Directiva N° 004-2018-DIU-UNHEVAL, **DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2018**, la cual tiene por objeto dar cumplimiento estricto a las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la Dirección Universitaria de Investigación, en el marco de "Jornada de Investigación Docente", mediante la exposición de informes finales de los proyectos de investigación desarrollados durante el ejercicio presupuestario anterior al evento mencionado y la exposición de libros que publicaron los docentes por uso de año sabático y la producción científica de la comunidad universitaria en los últimos años. **Segundo:** Que, de acuerdo al artículo 48 de la Ley Universitaria, "La Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis a la realidad nacional. Los docente, estudiantes y graduados participaran en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional por las instituciones universitarias, públicas o privadas"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley Universitaria que establece: "La Universidad se rige por los siguientes principios 5.12 Creatividad e Innovación y 5.15 Pertinencia en la Enseñanza de la Investigación con la realidad social" y el artículo, 6 de la misma norma legal que establece: "La Universidad tiene los siguientes fines: 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística y 6.6 Difundir el conocimiento universal en el beneficio de la humanidad" y con el artículo 7 que establece: "Son funciones de la Universidad: 7.2 Investigación"; normas legales que guardan concordancia con lo estipulado en nuestro Estatuto, y atendiendo a que la Directiva propuesta cumple con todos los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, por lo que, opina que el CONSEJO UNIVERSITARIO RATIFIQUE LA MISMA. **Tercero:** Que, de acuerdo al artículo 121 del Estatuto Universitario: *El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL y tiene las siguientes atribuciones: a) Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, y las líneas de investigación científica y tecnológica de la UNHEVAL, las estrategias para su desarrollo, la distribución del presupuesto dedicado a investigación, así como la convocatoria y adjudicación de financiamiento a través de fondos concursables para la investigación y c) Organizar la difusión del conocimiento y el resultado de las investigaciones*" y atendiendo a que dentro de las funciones del Vicerrector de Investigación se encuentra la de emitir resoluciones dentro de su competencia, tal como se tiene precisado en el artículo 171°, inciso c) del Reglamento General, se considera procedente que el Consejo RATIFIQUE la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.ABR.2018, mediante el cual se aprobó la Directiva N° 004-2018-DIU-UNHEVAL.- DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2018;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y Estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 26 de abril de 2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0687-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2278-2018-UNHEVAL.

-2-

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 26 de abril de 2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la Directiva N° 004-2018-DIU-UNHEVAL, **DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2018**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Archivo